



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7807

Extracto de la Resolución de Alcaldía núm. 843 de 2 de julio de 2025, por la que se aprueban la convocatoria y las bases del premio de pintura 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845090>)

Primero. Beneficiarios:

Todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la creación artística.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n.º 189, de 17 de diciembre de 2005.

Cuarto. Importe:

El Ayuntamiento otorga al ganador un único premio de 1.000 € brutos, sujetos a la retención y a los impuestos en vigor. Al mismo tiempo le dará la opción de participar como artista en la muestra bianual "Vesprades d'art" de Es Mercadal. El artista ganador se compromete a firmar la obra ganadora. El premio se puede declarar desierto, pero en ningún caso será fraccionado.

Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2025, con un importe máximo conjunto de 1.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día de la publicación al BOIB hasta el día 10 d'octubre de 2025

Es Mercadal, 9 de julio de 2025

El alcalde

Joan Palliser Riudavets